

Negociado de Gestión Tributaria**ANUNCIO****1353****88489**

Expediente nº: 8184/2025.

Que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de dos mil veinticinco, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de Recogida de Basura domiciliaria de aplicación segundo semestre 2025.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente en el Negociado de Gestión Tributaria y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En la Histórica Villa de Adeje, a uno de abril de dos mil veinticinco.

EL CONCEJAL DE ÁREA, Epifanio Jesús Díaz Hernández, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA**ANUNCIO****1354****87008**

Habiéndose aprobado mediante Decreto de esta Alcaldía número 256/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, provisionalmente, el Padrón de precio público por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vías públicas para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, con referencia al 1 de enero de 2025, se somete a

información pública por plazo de QUINCE días, para oír reclamaciones.

Villa de San Juan de la Rambla, a veintiocho de marzo de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramos Reyes, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****1355****87001**

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y/O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2025/2026.

BDNS (Identif.): 823703.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/823703>).

Resolución de la Concejalía Delegada de Educación de fecha 26 de marzo de 2025, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y/o material escolar para familias sin recursos curso 2025/2026.

Primero. Beneficiarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas personas que, estando empadronados en el municipio con una antigüedad de al menos seis meses, se encuentren cursando estudios de educación infantil, primaria o secundaria durante el curso 2025/2026 y no superen el nivel de renta establecido en el punto 3 de las Bases reguladoras.

Segundo. Objeto de la convocatoria:

Concesión de subvenciones, mediante el procedimiento de concurrencia pública competitiva, orientadas a garantizar el derecho a la

educación y facilitar el acceso a la misma de todas las personas que reúnan los requisitos exigidos en estas bases.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras aprobadas en sesión plenaria de fecha 25 de julio de 2024 y publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 123 (páginas 28948 a 28956) de fecha 11 de octubre de 2024.

Cuarto. Créditos presupuestarios asignado:

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la aplicación presupuestaria del ejercicio 2025 número 2025.23100.48005 con una consignación presupuestaria de 15.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS hábiles desde el siguiente a

su publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de S/C de Tenerife.

Sexto. Publicidad:

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sede.santiagodelteide.es>.

Villa Histórica de Santiago del Teide, a veintiséis de marzo de dos mil veinticinco.

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN,
María José García Pérez.